Comité Económico y Social Europeo

DICTAMEN

Comité Económico y Social Europeo

Digitalizar el sistema energético: plan de acción de la UE

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Digitalizar el sistema energético: plan de acción de la UE [COM(2022) 552 final]

TEN/798

Ponente: **Thomas KATTNIG**
Coponente: **Zsolt KÜKEDI**

Consulta	Comisión Europea, 24/11/2022
Base jurídica	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información
Aprobado en sección	07/03/2023
Aprobado en el pleno	22/03/2023
Pleno n.º	577
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	198/1/7

1. **Conclusiones y recomendaciones**

1.1 El CESE apoya los objetivos del plan de acción y acoge favorablemente la mayoría de las medidas que en él se proponen. En particular, el CESE ya ha dejado claro el vínculo entre la transición energética y la transformación digital, y ha señalado los beneficios de la digitalización en lo que atañe al ahorro energético, la reducción de la intensidad energética y una mejor gestión de las infraestructuras energéticas. Sin embargo, aunque el tono optimista del plan de acción es una fuente de inspiración, la Comisión tiende a pasar por alto el hecho de que la realidad física es muy diferente de los casos de uso de la digitalización que se mencionan en dicho plan.

1.2 Si bien el enfoque estratégico y las medidas específicas del plan de acción apuntan en la dirección correcta, la Comisión no integra el plan en la política energética general. Un enfoque compartimentado centrado únicamente en la digitalización y que no tenga en cuenta el marco general no generará los beneficios que se explican correctamente en el plan de acción. La digitalización del sistema energético debe crear soluciones cooperativas en las que se ofrezcan incentivos para que los usuarios participen en el sistema energético digitalizado, por ejemplo, mediante el uso de contadores inteligentes y de vehículos eléctricos de recarga bidireccional que contribuyan a la estabilidad del sistema eléctrico. La negociación de la electricidad producida entre pares, el autoconsumo virtual y el uso compartido de energía requieren herramientas digitales. Sin embargo, se considera que o bien las barreras administrativas hacen que estas prácticas sean poco atractivas, o bien faltan incentivos eficaces.

1.3 El CESE coincide en que es absolutamente necesario lograr que el sistema energético sea más inteligente y flexible, pero observa que dicho sistema está sujeto actualmente a la presión que ejercen deficiencias como la falta de flexibilidad de la red de transporte y distribución debido a las insuficientes inversiones en infraestructuras energéticas. Algunos proveedores de energía han obtenido beneficios significativos, pero no se ha invertido suficientemente en redes inteligentes para alcanzar los objetivos de la transición energética. La expansión y la transformación de la red llevan retraso, entre otras cosas, porque el marco regulador no incentiva la inversión en digitalización y flexibilización, y las redes existentes resultan inapropiadas para el transporte y la distribución de energía volátil. Con el fin de evitar interrupciones de la red en el sistema energético digitalizado, urge proceder a una transformación del sistema energético mediante el desarrollo y la ampliación de la red (redes de transporte y distribución).

1.4 El CESE pide a la Comisión Europea que incorpore las ideas que subyacen al «fomento de las inversiones en infraestructuras eléctricas digitales» en una enmienda al artículo 58 de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, a fin de garantizar un marco regulador que incentive eficazmente la inversión en la digitalización de las redes eléctricas. Al mismo tiempo, es necesario desarrollar mercados de flexibilidad para que resulten atractivos el consumo, la producción y el prosumo flexibles basados en tecnologías digitales.

1.5 Más de seis años después de la presentación del paquete de medidas sobre energía limpia, tanto las comunidades de energía como el autoconsumo colectivo siguen desempeñando un papel menor en los sistemas energéticos europeos. Hasta la fecha, la Comisión Europea ha hecho caso omiso de la existencia de obstáculos a estas formas de producción y consumo de energía. La ciudadanía europea debe recibir incentivos que acaben por convencerla y motivarla para que digitalice todas sus actividades relacionadas con la energía. En muchos casos también es necesario ofrecer garantías claras desde el punto de vista jurídico y administrativo. El CESE insta a la Comisión y a los Estados miembros a que emprendan iniciativas en este ámbito, incluido un apoyo directo que permita a las comunidades de energía y los colectivos de prosumidores desarrollar su pleno potencial, ya que estas formas de producción y consumo deben convertirse en un elemento esencial del sistema, especialmente en lo que se refiere a la seguridad del suministro. De lo contrario, las herramientas digitales no supondrán ninguna diferencia.

1.6 El CESE reitera que, con el enfoque correcto, una estructura de suministro de energía climáticamente neutra, descentralizada y digitalizada puede tener importantes efectos positivos en el empleo y en la economía, especialmente en las economías regionales[1]. Habida cuenta de la crisis actual, la Unión Europea necesita un enfoque general para la política energética que combine las cuestiones específicas relacionadas con la energía y el clima con los objetivos de la política de cohesión social y regional.

1.7 No obstante, el CESE observa que una política de cambio solo puede culminar con éxito si tiene en cuenta las distintas dinámicas sociales que intervienen en la transición y las aborda en sus estrategias y medidas. Debe reforzarse el papel que desempeñan los consumidores activos en la digitalización, incentivando y permitiendo la utilización del mayor número posible de soluciones inteligentes, ya que estas pueden mejorar la eficiencia y el rendimiento del mercado interior de la energía. Al mismo tiempo, se ha de tener en cuenta a los operadores del sistema de distribución para garantizar la seguridad del suministro. Las herramientas deben ser fáciles de utilizar y debe prestarse atención a los grupos vulnerables y a las personas con discapacidad. Por lo tanto, resulta indispensable una política para una transición justa y una gestión política activa del cambio. Si no se tiene en cuenta la dimensión social en la fase de ejecución, la transformación podría fracasar debido a la reticencia de la población.

1.8 Por lo que se refiere al futuro diseño de los sistemas e infraestructuras energéticos, el CESE ha subrayado en repetidas ocasiones que todos los consumidores deben participar activamente en el desarrollo de sistemas de energía inteligentes, y que deben ofrecerse incentivos para que la sociedad civil pueda participar en la transición energética. Es muy importante «conectar a los innovadores locales y regionales», como señala la Comisión en el apartado 7.3. Una acción colectiva como la cooperación entre ciudades y comunidades inteligentes puede crear las soluciones mejores y más asequibles que una región pueda necesitar.

1.9 Las políticas digitales y energéticas de la UE ya están sirviendo de guía para la digitalización de la energía, ya que cuestiones como la interoperabilidad de los datos, la seguridad del suministro y la ciberseguridad, la privacidad y la protección de los consumidores no pueden depender

[1] Véase DO C 367 de 10.10.2018, p. 1.

únicamente del mercado y su correcta aplicación es clave. En este contexto, el CESE señala que hay que evitar por todos los medios la intrusión en la vida privada y el uso indebido de datos. Esto incluye no solo precauciones técnicas, sino también responsabilidades respecto de este espacio de datos, así como su seguimiento, por parte de las autoridades estatales sujetas a un control político y democrático. Al mismo tiempo, debe prestarse especial atención a la protección de los datos sobre infraestructuras críticas.

1.10 En su Comunicación, la Comisión afirma que es esencial garantizar que la digitalización no socave el marco de protección de los consumidores ya establecido en el mercado interior de la electricidad. El CESE toma nota de ello y añade que los derechos de los consumidores deben adaptarse y mejorarse en el mercado de la energía. Los consumidores no deben verse perjudicados ni se les debe cobrar en exceso. Deben beneficiarse de herramientas digitales que, si se desarrollan correctamente, pueden contribuir a aumentar la protección de los consumidores.

1.11 Para todas las iniciativas, es importante que los consumidores dispongan de un contador inteligente en su hogar. Este no es el caso en muchos Estados miembros, razón por la cual urge redoblar los esfuerzos por desplegar más ampliamente los contadores inteligentes como requisito previo fundamental para la mayoría de las soluciones digitales en el sector energético, en particular para el suministro de electricidad y, en menor medida, de gas. Los Estados miembros que aún no hayan desplegado plenamente los contadores inteligentes deben acelerar este proceso y reforzar sus objetivos nacionales con respecto a este despliegue. La experiencia adquirida en el plano internacional demuestra que el despliegue de contadores inteligentes es más eficaz cuando los operadores de redes tienen la obligación de rendir cuentas. Los contadores inteligentes deben considerarse parte integrante de la red eléctrica.

1.12 Existe el riesgo de que los nuevos servicios basados en datos y las soluciones tecnológicas innovadoras no se pongan en práctica con la rapidez necesaria si no hay suficientes trabajadores cualificados y profesionales formados para ayudar a implantarlos. Las medidas necesarias en materia de política educativa y de mercado laboral requieren recursos financieros suficientes, así como el desarrollo de un plan de acción que garantice un enfoque coordinado. El CESE considera esencial que se establezca una estrecha cooperación con los interlocutores sociales a este respecto.

1.13 La ciberseguridad es un requisito esencial para garantizar la fiabilidad del sistema energético, cada vez más digitalizado. La evolución de las últimas décadas, y en particular los acontecimientos recientes, ponen de manifiesto el peligro de los ciberataques y los actos de sabotaje contra infraestructuras críticas. Sin embargo, pueden surgir problemas no solo como consecuencia de tales ataques y sabotajes, sino también por fallos en los equipos y programas informáticos, por lo que la Comisión debe prestar especial atención al diseño de tales activos informáticos durante la digitalización para garantizar su solidez. Un fallo o una disfunción de las infraestructuras críticas puede dar lugar a una escasez de suministro devastadora y poner en peligro la seguridad pública. Una mayor descentralización de la producción y utilización de energía en combinación con internet aumentan la «superficie de ataque» y los riesgos relacionados con el ciberespacio. El sistema energético digitalizado (en lo que se refiere tanto a

los equipos como a los programas informáticos) debe ser fiable y garantizar una disponibilidad continua.

1.14 El CESE considera que no se ha prestado el nivel de atención y apoyo que cabría esperar para una estrategia combinada de transición energética y digitalización en las zonas rurales. Pide que se ponga rápidamente en práctica la visión a largo plazo de la Comisión para las zonas rurales de la UE y se movilice a las partes interesadas en el marco del Pacto Rural de la UE.

2. **Antecedentes**

2.1 La Comisión publicó una Comunicación con el objetivo de impulsar la digitalización del sistema energético. El plan de acción de la UE para la *digitalización del sistema energético* tiene por objeto alcanzar los objetivos establecidos en el informe sobre prospectiva estratégica en relación con la doble transición ecológica y digital, en un contexto en el que las tecnologías digitales contribuyen a la creación de una sociedad climáticamente neutra y eficiente en el uso de los recursos, garantizando al mismo tiempo que todo el mundo pueda beneficiarse de esta transición.

2.2 En su plan de acción de la UE, la Comisión propone un conjunto de acciones en cinco ámbitos: promover la conectividad, la interoperabilidad y el intercambio continuo de datos relativos a la energía mediante la creación de un espacio común de datos; promover y coordinar la inversión en la red inteligente; prestar mejores servicios basados en la innovación digital para implicar a los consumidores en la transición energética; garantizar la ciberseguridad en el sistema energético, y velar por que las crecientes necesidades energéticas del sector de las TIC estén en consonancia con el Pacto Verde Europeo. La Comisión considera que la digitalización puede mejorar la asequibilidad, la sostenibilidad y la resiliencia del sistema energético de la UE.

2.3 Las soluciones inteligentes están concebidas para que los consumidores tengan un mayor control sobre su consumo y sus facturas de energía, mejorando así la gestión del uso de la energía, aunque muchos consumidores finales podrían ser conscientes de este potencial sin necesidad de una solución inteligente. Los servicios energéticos innovadores deben reducir el consumo de energía, y esta debe utilizarse cuando sea barata. Los contadores inteligentes proporcionan información importante para reducir los costes de consumo energético, por ejemplo, en el caso de la carga inteligente de vehículos eléctricos, y de las bombas de calor inteligentes combinadas con paneles fotovoltaicos. Los contadores inteligentes ayudan a los clientes a controlar los datos que contienen sus facturas y les permiten prevenir las facturas incorrectas y la facturación retroactiva, que figuran actualmente entre las principales preocupaciones de los consumidores. El plan de acción prevé el apoyo a las herramientas digitales, que sirven a los intereses de los consumidores y, en algunos casos, se desarrollan en colaboración con ellos, la mejora de las capacidades digitales, la financiación de soluciones digitales inteligentes a través de programas que puedan ayudar a alcanzar el objetivo de digitalizar el sistema energético, el apoyo a las entidades reguladoras nacionales en la definición y el seguimiento de los indicadores comunes de redes inteligentes, la creación de un espacio común europeo de datos relativos a la energía y la estrecha participación de todas las partes interesadas pertinentes, en particular los operadores de redes y los proveedores de energía.

2.4 Según la Comisión, las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen un gran potencial para la ecologización. Las soluciones digitales deben contribuir a equilibrar el suministro, el almacenamiento y la demanda de energía, así como a flexibilizar el sistema energético, facilitando la integración de fuentes de energía renovables y descentralizadas. Es necesario desarrollar mercados de flexibilidad para que las inversiones en opciones de flexibilidad resulten atractivas, independientemente de que estas inversiones sean realizadas por productores, consumidores o prosumidores que se beneficien de las herramientas digitales.

2.5 Al mismo tiempo, el plan de acción hace hincapié en la necesidad de frenar el incremento del consumo de energía en el sector de las TIC. El plan de acción también prevé la creación de un gemelo digital de la red eléctrica europea, el apoyo a las comunidades de energía a través de herramientas digitales, el desarrollo de etiquetas energéticas para ordenadores, centros de datos y cadenas de bloques, y la elaboración de un código de conducta de la UE para la sostenibilidad de las redes de telecomunicaciones.

2.6 En un sistema energético cada vez más digitalizado, con una producción, un transporte y una distribución descentralizadas de la energía, y un mayor número de dispositivos conectados digitalmente en los hogares, aumenta el riesgo de espionaje, ciberdelincuencia y fallos de los equipos informáticos relacionados con el consumo de energía. Por lo tanto, la Comisión propone medidas de ciberseguridad adecuadamente coordinadas para reforzar la resiliencia general del sistema.

2.7 El plan de acción señala que estas tareas requieren una actuación a medio y largo plazo, así como un marco de gobernanza. La Comisión explica que contará con la participación de múltiples comunidades de partes interesadas, empresas y socios internacionales, y señala que la financiación pública limitada debe utilizarse con prudencia y que se requiere más inversión privada.

3. Observaciones generales

3.1 En su plan de acción, la Comisión aborda acertadamente el enorme potencial de las tecnologías digitales para aumentar la flexibilidad del sistema eléctrico. El CESE apoya estos objetivos y acoge favorablemente la mayoría de las medidas propuestas en el plan de acción. En particular, el CESE ya ha dejado claro el vínculo entre la transición energética y la transformación digital, y ha señalado los beneficios de la digitalización en lo que atañe al ahorro energético, la reducción de la intensidad energética y una mejor gestión de las infraestructuras energéticas. Sin embargo, aunque el tono optimista del plan de acción es una fuente de inspiración, la Comisión tiende a pasar por alto el hecho de que la realidad física es muy diferente de los casos de uso de la digitalización que se mencionan en dicho plan.

3.2 El CESE considera que los principales retos a los que se enfrenta el sector de la energía son: la diversificación de las fuentes de energía de Europa, la reducción de la dependencia respecto de las importaciones de energía, la necesidad de garantizar un mercado interior de la energía integrado, la mejora de la eficiencia energética, la descarbonización de la economía, la reducción de las emisiones, la transición hacia una economía hipocarbónica, con tecnologías energéticas limpias y con bajas emisiones de carbono, el aumento y la expansión masiva de las

energías renovables para alcanzar los objetivos climáticos, el fomento de la investigación y educación conexas, la garantía de una transición justa y el apoyo a la dimensión social de la energía, en particular la reducción de la pobreza energética. La digitalización del sistema energético constituye la base para abordar tales tareas, y puede ayudar a hacer frente a todos estos retos fundamentales.

3.3 Si bien el enfoque estratégico y las medidas específicas del plan de acción apuntan en la dirección correcta, la Comisión no integra el plan en la política energética general. Un enfoque compartimentado centrado únicamente en la digitalización y que no tenga en cuenta el marco general no generará los beneficios que se explican correctamente en el plan de acción.

3.4 La propuesta de la Comisión ofrece una visión de una situación ideal basada en un sistema energético suficientemente desarrollado (por ejemplo, redes de transporte y distribución) y lo digitaliza. Sin embargo, en Europa, deben consolidarse en primer lugar las redes de transporte y distribución, antes de que pueda desarrollarse una tecnología digital compleja. No servirá de nada digitalizar si la energía gestionada de forma inteligente no puede fluir a través de las redes de transporte. Además, se despilfarra una enorme cantidad de energía en las redes de transporte y distribución. Incluso hoy, el coste de la electricidad ecológica que no puede utilizarse ni transportarse y que debe reducirse ascendió a más de 2 000 millones EUR antes de la crisis energética y a más de 12 000 millones EUR durante la crisis energética en grandes países como Alemania. Esta pérdida económica se multiplicará si no se amplían rápidamente las redes eléctricas y las capacidades de almacenamiento compatibles con el sistema, al tiempo que se encuentran mejores formas de utilizar la electricidad directamente *in situ*. La digitalización en este ámbito puede contribuir a la identificación de estas pérdidas y a la utilización de los datos así generados en el desarrollo de las redes.

3.5 Es cierto que se requieren inversiones considerables en infraestructuras energéticas para procurar que las redes sean inteligentes. También es cierto que muchos Estados miembros no incentivan tales inversiones, ya que su regulación muestra un claro sesgo hacia la inversión en activo fijo (CapEx), y las inversiones en digitalización son principalmente gastos de explotación (OpEx). La coordinación y el seguimiento de estas inversiones y los avances asociados no serán suficientes. El CESE pide a la Comisión Europea que incorpore las ideas que subyacen al «fomento de las inversiones en infraestructuras eléctricas digitales» en una enmienda al artículo 58 de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, a fin de garantizar un marco regulador que incentive eficazmente la inversión en la digitalización de las redes eléctricas.

3.6 La Comisión Europea señala acertadamente que las herramientas digitales desempeñan un papel importante en el desarrollo de los sistemas colectivos de autoconsumo y las comunidades de energía. Tanto la orientación como la plataforma de experimentación prevista pueden resultar de utilidad, pero no son los aspectos más importantes. Más de cinco años después de la presentación del paquete de medidas sobre energía limpia, tanto las comunidades de energía como el autoconsumo colectivo siguen desempeñando un papel menor en los sistemas energéticos europeos. En muchos casos, las principales razones de esta situación son las importantes barreras burocráticas y la falta de información por parte de los consumidores y los productores. Hasta la fecha, la Comisión Europea ha hecho caso omiso de la existencia de estos

obstáculos. La ciudadanía europea debe recibir incentivos que acaben por convencerla y motivarla para que digitalice todas sus actividades relacionadas con la energía. El conjunto del sistema energético digitalizado debe ser tan atractivo para las partes que operan en él que no solo los incentivos financieros contribuyan a su creación, sino que todo el entorno les anime a crear un sistema energético controlado, gestionado y seguro. El CESE insta a la Comisión y a los Estados miembros a que emprendan iniciativas en este ámbito, incluido un apoyo directo que permita a las comunidades de energía y los colectivos de prosumidores desarrollar su pleno potencial, teniendo en cuenta a los operadores de redes de distribución para garantizar la seguridad del suministro. De lo contrario, las herramientas digitales no supondrán ninguna diferencia.

3.7 La recarga bidireccional de los vehículos eléctricos representa otro caso muy prometedor que pone de relieve que unos consumidores más activos pueden contribuir directamente a la estabilidad del sistema con la tecnología digital, incluidas las TIC, tanto en el lado de la red como en el del consumidor. Sin embargo, apenas existen argumentos económicos que justifiquen la carga bidireccional de los vehículos eléctricos en toda Europa, ya que el mercado no se concibió para ofrecer incentivos de mercado para el suministro y el consumo flexibles de electricidad. En sus esfuerzos por rediseñar el mercado, la Comisión debe centrarse, en particular, en diseñar un mercado que haga atractivos aspectos como los mencionados en el apartado 4.2 del plan de acción y contribuya a generalizarlos, de modo que la carga bidireccional también pueda ser utilizada en el futuro por los operadores de redes como factor de control de la carga, lo que también deberá tenerse en cuenta en la legislación destinada a garantizar la seguridad del suministro.

3.8 El CESE reitera que, con el enfoque correcto, una estructura de suministro de energía climáticamente neutra, descentralizada y digitalizada puede tener importantes efectos positivos en el empleo y en la economía, especialmente en las economías regionales[2]. Habida cuenta de la crisis actual, la Unión Europea necesita un enfoque general para la política energética que combine las cuestiones específicas relacionadas con la energía y el clima con los objetivos de la política de cohesión social y regional.

3.9 El CESE hace hincapié en que el diseño tecnocrático de las condiciones del marco económico y la promoción financiera de las nuevas tecnologías, especialmente la digitalización del sistema energético, desempeñan un papel importante en la transición energética. Al mismo tiempo, el CESE observa que una política de cambio solo puede culminar con éxito si tiene en cuenta las distintas dinámicas sociales que intervienen en la transición y las aborda en sus estrategias y medidas. Debemos reforzar el papel que desempeñan los consumidores en la digitalización, incentivando la utilización del mayor número posible de soluciones inteligentes, ya que estas pueden ayudar a mejorar la eficiencia y el rendimiento del mercado interior de la energía, con la estrecha participación de todos los eslabones de la cadena de valor de la energía para garantizar la seguridad del suministro. Por lo tanto, resulta indispensable una política para una transición justa y una gestión política activa del cambio. Si no se tiene en cuenta la dimensión social en la fase de ejecución, la transformación podría fracasar debido a la reticencia de la población.

2 DO C 367 de 10.10.2018, p. 1

3.10 La transformación del sistema energético puede generar beneficios inesperados para los proveedores de servicios, que pueden exigir tarifas más elevadas por sus nuevas soluciones. Sin embargo, los servicios, las aplicaciones y los sistemas de gestión de la energía innovadores pueden liberar un enorme potencial sin explotar para los usuarios de energía, y aliviar la carga que representan para los consumidores los elevados precios de la energía. La digitalización puede contribuir a que los precios en el mercado sean comparables, a que los precios de las opciones de flexibilidad, como la inversión de la carga, sean justos, y a mostrar en una fase temprana del proceso de mercado que los consumidores de energía, como los hogares vulnerables, podrían pagar menos por el servicio prestado. Por ejemplo, las soluciones inteligentes de contabilidad energética pueden brindar a las personas socialmente desfavorecidas la oportunidad de utilizar tanta energía como puedan pagar y, de este modo, impedir que se endeuden.

3.11 El CESE también pide a la Comisión que tenga en cuenta la realidad del mercado de contadores inteligentes y que intervenga en caso necesario. La instalación prevista de contadores inteligentes podría dar lugar a costes elevados para los inquilinos. En la práctica, apenas existe competencia entre los distintos proveedores de servicios de medición. Las investigaciones sectoriales realizadas en Alemania y Austria han puesto de manifiesto que existen indicios significativos de la existencia de un oligopolio no competitivo en el sector del subcontaje[3]. A fin de garantizar la competencia, se ha de permitir que los proveedores terceros también puedan utilizar los dispositivos de registro del consumo. De lo contrario, un cambio de empresa de facturación siempre estaría asociado a los costes de sustitución de contadores existentes.

3.12 En este contexto, el CESE reitera su posición: es esencial evitar una sociedad energética en dos niveles. No puede aceptarse una situación en la que solo los hogares acomodados y tecnológicamente bien equipados se beneficien de la transición energética y todos los demás tengan que asumir los gastos. Por lo tanto, el CESE apoya los incentivos y herramientas para la aplicación de la Directiva de eficiencia energética destinados a ayudar a los clientes y hogares vulnerables, y señala que unos objetivos ambiciosos en materia de calefacción y refrigeración urbanas pueden empeorar las condiciones de las viviendas sociales.

3.13 Por lo que se refiere al futuro diseño de los sistemas e infraestructuras energéticos, el CESE ha subrayado en repetidas ocasiones que todos los consumidores —hogares, empresas y comunidades de energía— deben participar activamente en el desarrollo de sistemas de energía inteligentes, y que deben ofrecerse incentivos para que la sociedad civil pueda participar en la transición energética, pero también para que contribuya a su financiación. Es muy importante «conectar a los innovadores locales y regionales», como señala la Comisión en el apartado 7.3. Una acción colectiva como la cooperación entre ciudades y comunidades inteligentes puede crear las soluciones mejores y más asequibles que una región pueda necesitar.

3 Por ejemplo, se constató que el mayor proveedor de servicios de medición en Austria había intentado impedir el acceso de proveedores terceros a sus contadores inteligentes mediante el uso de métodos de protección de los equipos informáticos [Autoridad Federal de Competencia de Austria (BWB), 2022].

3.14 El plan de acción prevé la creación de un espacio común europeo de datos relativos a la energía y una gobernanza prudente para garantizar los intercambios y el uso coordinados de datos relativos a la energía a escala de la UE. Las políticas digitales y energéticas de la UE ya están sirviendo de guía para la digitalización de la energía, ya que cuestiones como la interoperabilidad de los datos, la seguridad del suministro y la ciberseguridad, la privacidad y la protección de los consumidores no pueden depender únicamente del mercado y su correcta aplicación es clave. En este contexto, el CESE señala que hay que evitar por todos los medios la intrusión en la vida privada y el uso indebido de datos. Esto incluye no solo precauciones técnicas, sino también responsabilidades respecto de este espacio de datos, así como su seguimiento, por parte de las autoridades estatales sujetas a un control político y democrático. Debe promoverse la propiedad de los datos públicos, ya que los datos son un factor económico importante en una sociedad digitalizada y en red. Por otra parte, deben evitarse los monopolios privados de datos por parte de los GAFA[4]. Al mismo tiempo, debe prestarse especial atención a la protección de los datos sobre infraestructuras críticas.

3.15 El espacio de datos propuesto representa un enfoque prometedor, pero requiere normas claras que regulen el acceso a los datos anonimizados para todos los participantes en el mercado interesados en utilizarlos, por ejemplo para planificar mejor el comercio y el uso compartido de energía. Es importante profundizar con rapidez en la «gobernanza sólida» mencionada en el plan de acción mediante la formulación de derechos básicos para todos los agentes del mercado, incluidos los consumidores, los prosumidores, las empresas comercializadoras de energía, etc.

3.16 Por lo que se refiere a la coordinación estratégica a escala de la UE, el plan de acción prevé la creación de un Grupo de Expertos en Energía Inteligente (anteriormente, Grupo de Trabajo sobre Redes Inteligentes). Su objetivo es contribuir a la creación del marco europeo para el intercambio de datos relativos a la energía, reforzar la coordinación de los intercambios de datos para el sector de la energía a escala de la UE, determinar los principios rectores y garantizar la coherencia entre las diferentes prioridades e iniciativas en materia de intercambio de datos, y apoyar a la Comisión en el desarrollo y el despliegue de un espacio común europeo de datos relativos a la energía. El CESE señala que, en este contexto, deben elaborarse orientaciones y objetivos inequívocos, y que la implicación de los interlocutores sociales y de la sociedad civil organizada es esencial.

3.17 La idea de apoyar a los gestores de redes de transporte y a los gestores de redes de distribución en la creación de un gemelo digital de la red eléctrica constituye un enfoque interesante y puede ayudar a mejorar la modelización de la red. Sin embargo, es necesario especificar exactamente qué papel desempeñará el gemelo digital en la planificación de la expansión de la red, en la tarea de procurar que la red sea más inteligente, en la integración de opciones de flexibilidad, incluidas las centrales eléctricas virtuales, el prosumo energético y el uso compartido de energía, y en la optimización de la resiliencia. A este respecto, también parece necesario modificar la Directiva 2017/944.

4 Los cuatro gigantes de internet: Google, Apple, Facebook y Amazon.

3.18 En su Comunicación, la Comisión afirma que es esencial garantizar que la digitalización no socave el marco de protección de los consumidores ya establecido en el mercado interior de la electricidad. El CESE toma nota de ello y añade que los derechos de los consumidores deben adaptarse y mejorarse en el mercado de la energía. Los consumidores no deben verse perjudicados ni se les debe cobrar en exceso. Debe prestarse especial atención a los grupos vulnerables, las personas con discapacidad y las personas con escasas competencias digitales. En este contexto, se requieren normas de protección adecuadas, puesto que ya resulta evidente que numerosos consumidores no disponen de una visión de conjunto de la información y las facturas digitales.

3.19 La Comunicación establece que el potencial de los Estados miembros para establecer precios regulados, en particular para los clientes vulnerables y las personas en situación de pobreza energética, no debe verse afectado negativamente por la digitalización. Las herramientas digitales también permiten a las autoridades públicas cartografiar, supervisar y abordar mejor la pobreza energética, mientras que el sector de la energía puede optimizar aún más sus operaciones, centrándose en la seguridad del suministro, y dar prioridad al uso de energías renovables.

3.20 El CESE acoge con satisfacción el anuncio de la Comisión de garantizar que los principales proyectos de I+i colaboren para identificar estrategias que procuren la participación de los consumidores en el diseño y el uso de herramientas digitales accesibles y asequibles de aquí a mediados de 2023. El CESE señala una vez más que sigue siendo necesaria una inversión significativa en investigación e innovación.

En este contexto, las inversiones públicas en sistemas inteligentes de energías renovables son de gran importancia de cara a garantizar la seguridad del suministro, luchar contra la pobreza energética, garantizar precios asequibles y crear empleo. El CESE recomienda una vez más, como hizo en su Dictamen ECO/569, que se aplique la regla de oro a la inversión pública. Para todas las iniciativas, es importante que los consumidores dispongan de un contador inteligente en su hogar. Este no es el caso en muchos Estados miembros, razón por la cual urge redoblar los esfuerzos por desplegar más ampliamente los contadores inteligentes como requisito previo fundamental para la mayoría de las soluciones digitales en el sector energético. Los Estados miembros que aún no hayan desplegado plenamente los contadores inteligentes deben acelerar este proceso y reforzar sus objetivos nacionales con respecto a este despliegue.

3.21 Existe el riesgo de que los nuevos servicios basados en datos y las soluciones tecnológicas innovadoras no se pongan en práctica con la rapidez necesaria si no hay suficientes trabajadores cualificados y profesionales formados para ayudarles a implantarlos[5]. El CESE considera que, para alcanzar los objetivos, deben adoptarse inmediatamente las medidas adecuadas, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales.

5 Sobre la base de los resultados de la consulta pública, la Comisión ha determinado deficiencias en el desarrollo de capacidades y una falta de trabajadores cualificados adecuados como los obstáculos más importantes para la adopción de las tecnologías digitales (Informe de síntesis disponible en «Díganos lo que piensa»).

3.22 En cualquier caso, se requieren suficientes programas y recursos financieros para formar a los desempleados de larga duración, a las mujeres y a los jóvenes, en particular a través de programas específicos, y para crear unas condiciones marco atractivas para estos colectivos. Se incluyen aquí las garantías de empleo, así como una iniciativa de formación y cualificación y una amplia gama de oportunidades de reciclaje profesional y formación continua. Las medidas necesarias en materia de política educativa y de mercado laboral requieren recursos financieros suficientes, así como el desarrollo de un plan de acción que garantice un enfoque coordinado.

3.23 El CESE aboga por una estrecha cooperación entre los proveedores de formación y las empresas en el diseño de cursos de formación destinados a proporcionar las capacidades y competencias necesarias para la transformación digital y sostenible de la economía, también mediante la formación complementaria y el reciclaje profesional de trabajadores y empresarios. El Año Europeo de las Competencias 2023 se utilizará para reforzar y aplicar eficazmente estas medidas.

3.24 La ciberseguridad es un requisito esencial para garantizar la fiabilidad del sistema energético, cada vez más digitalizado. La evolución de las últimas décadas, y en particular los acontecimientos recientes, ponen de manifiesto el peligro de los ciberataques y los actos de sabotaje contra infraestructuras críticas. Sin embargo, pueden surgir problemas no solo como consecuencia de tales ataques y sabotajes, sino también por fallos en los equipos y programas informáticos, por lo que la Comisión debe prestar especial atención al diseño de tales activos informáticos durante la digitalización para garantizar su solidez. Un fallo o una disfunción de las infraestructuras críticas puede dar lugar a una escasez de suministro devastadora y poner en peligro la seguridad pública. Una mayor descentralización de la producción y utilización de energía en combinación con internet aumentan la «superficie de ataque» y los riesgos relacionados con el ciberespacio.

3.25 Toda la cadena de valor del sistema energético, desde la producción y el transporte hasta la distribución y el consumidor, incluidas todas las interfaces digitales a lo largo de su trayectoria, puede ser un objetivo de ciberataques y ataques físicos. Redunda en interés de todos en Europa proteger mejor esta infraestructura crítica. La UE debe estar mejor preparada para posibles ataques de este tipo. Por consiguiente, el CESE pide que se evalúen críticamente de forma inmediata las medidas adoptadas hasta la fecha y que se elabore una estrategia global para proteger a la UE frente a amenazas como las catástrofes naturales, los ataques físicos y los ciberataques. En este contexto, el CESE llama la atención sobre sus dictámenes anteriores dedicados a esta cuestión[6] y recomienda que toda inversión extranjera en sectores estratégicos en la Unión esté en consonancia con la política de seguridad de la UE.

3.26 El sector de las TIC representa aproximadamente el 7 % del consumo mundial de electricidad. Por lo tanto, en el marco de la doble transición ecológica y digital, resulta esencial garantizar que las crecientes necesidades energéticas de dicho sector se reduzcan en consonancia con el objetivo de neutralidad climática. El CESE conviene en que es fundamental abordar el consumo de energía y recursos a lo largo de toda la cadena de valor de las TIC y las principales fuentes emergentes adicionales de consumo de energía relacionado con las TIC. Ya existen soluciones

6 DO C 286 de 16.7.2021, p. 170.

para reutilizar el calor residual de los centros de datos con el fin de calentar hogares y empresas. Por lo tanto, es importante que el calor residual se trate en pie de igualdad con las energías renovables como parte de la revisión de la Directiva sobre fuentes de energía renovables (RED III) y de otras normativas en materia de energía relacionadas con el paquete de medidas «Objetivo 55». Sin embargo, se requieren soluciones concretas y viables que puedan servir como buenas prácticas para lograr resultados óptimos.

3.27 Los criterios técnicos interoperables, la ciberseguridad, la protección de datos y otros elementos clave de un sistema energético digitalizado deben garantizarse a escala mundial, en foros internacionales y en cooperación con países socios. Para avanzar en la doble transición ecológica y digital con los países socios a través de contactos bilaterales, el CESE pide a la Comisión que integre los aspectos digital y ecológico en los proyectos, asociaciones y acuerdos de cooperación relacionados con la energía.

4. Observaciones específicas

4.1 El CESE considera que no se ha prestado el nivel de atención y apoyo que cabría esperar para una estrategia combinada de transición energética y digitalización en las zonas rurales. Pide que se ponga rápidamente en práctica la visión a largo plazo de la Comisión para las zonas rurales de la UE y se movilice a las partes interesadas en el marco del Pacto Rural de la UE.

4.2 El CESE recomienda garantizar la igualdad en el mercado laboral en el sector energético explorando oportunidades para las mujeres, evitando al mismo tiempo que la transición energética y la transformación digital se conviertan en trampas para las carreras y los salarios de las mujeres, y ampliando el diálogo social y los convenios colectivos sobre igualdad en las empresas energéticas de toda Europa.

Bruselas, 22 de marzo de 2023

Christa SCHWENG
Presidenta del Comité Económico y Social Europeo